



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-36-LE16
"REEMPLAZO DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.446

DALCAHUE, 23 de Agosto de 2016.

VISTOS: El Informe de Propuesta Pública de fecha 26/07/2016 y el Acta de Apertura de fecha 20/07/2016, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes; el Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 04/07/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 3520-36-LE16 denominada "**REEMPLAZO DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN DALCAHUE**", debido a que los oferentes participantes no cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- SECPLAN.